

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Diego Bengoa de la Cruz

CONCEJALES ASISTENTES

Doña Marta Valle de la Torre

Don Tomás Francisco Santamaría Tapia

Don Alberto Díez Guerrero

Don Manuel Calvo Robledo

Doña Irene Díez Garrido

Doña Vanessa Valgañón Calvo

Doña María Teresa Mateo Izquierdo

Don Rafael Cilla Fernández

Don Alfonso Altuzarra Gonzalo

CONCEJALES NO ASISTENTES

Don David Álvaro Vázquez Varela

SECRETARIO DE LA CORPORACION

Don Alejandro Argudo Tubía

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE
LA CORPORACIÓN CON FECHA 24
DE NOVIEMBRE DE 2016.**

En la Villa de Ezcaray, siendo las veinte horas del día veinticuatro de noviembre de 2016, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Bengoa de la Cruz, se reunió, en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación con la asistencia de los Concejales indicados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del sexto bimestre de 2016 para tratar y aprobar los asuntos relacionados en el orden del día correspondiente.

Excusan su asistencia los Señores Concejales reseñados al margen; por el Sr. Secretario se indica que existe “quórum” suficiente para celebrar sesión y por la Presidencia se abre el acto.

Seguidamente, la Corporación, previo estudio y debate de los asuntos que componen el orden del día, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Acompañada la convocatoria del Pleno de copia del borrador del acta de la sesión de fecha 27-10-2016 y preguntado por la Presidencia si existen observaciones a la misma, se observa por Rafael Cilla que en el punto sexto de ruegos y preguntas, en la respuesta a la contestación de la pregunta cuarta, formulada por él, debe decir que Rafael expresa su insatisfacción porque no se cobren tasas, y una vez subsanado dicho error, es aprobada el acta por unanimidad.

SEGUNDO.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

2.1.- Se informa que por el Alcalde se ha resuelto aprobar los gastos relacionados en sus fases de autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de la obligación (ADO) y la ordenación de los pagos (P), a expedir individualmente por el importe bruto y líquido, que figuran en los siguientes Decretos:

Decreto nº 2016/548 de gastos de septiembre por importe de 188.528,67 euros.

Decreto nº 2016/547 de gastos de octubre por importe de 114.597,63 euros.

Rafael pregunta cuál es el detalle del gasto.

Se aclara que estos gastos son la suma de la relación de todos los gastos habidos en un mes por gastos de personal, gastos de bienes corrientes y de servicios, de mantenimiento, de inversiones, etc.

2.2.- Se da cuenta por el Alcalde de los siguientes Decretos de Alcaldía:

2.2.1.- nº 2016/496 en que se resuelve:

Primero. Otorgar la Licencia Urbanística a GAS NATURAL RIOJA, S.A., para la realización de cambio de gas GLP a Gas Natural en el casco urbano de esta localidad, y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- La obra se ajustará a lo solicitado y al informe emitido por el Técnico Municipal que indica que dado que los trabajos son actuaciones puntuales que afectan a diferentes calles del casco urbano, antes del inicio de los trabajos se deberán poner en contacto con los Servicios Técnicos municipales con el fin de informarles “in situ” de los trazados de las redes municipales afectadas por las obras que se pretenden.

2.2.2.- nº 2016/508 en que se resuelve:

Primero.- Manifiestar la necesidad de la realización de la siguiente actuación: Mejora en la Red de Abastecimiento de Agua en Turza, Ezcaray (La Rioja) con objeto de solucionar los problemas actuales de escasez de agua.

Segundo.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de La Rioja en sus competencias asignadas a la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua, referentes a Obras Hidráulicas, la realización de dicho proyecto.

Tercero.- El proyecto denominado Mejora en la Red de Abastecimiento de Agua en Turza, Ezcaray (La Rioja), elaborado desde la Dirección General de Calidad ambiental y Agua, ha sido visto por este Ayuntamiento, estando conforme con el mismo.

Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a poner a disposición de la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua los terrenos y servidumbres necesarios para la realización de la obra. El Ayuntamiento remitirá un certificado de plena disposición de los terrenos previa a la contratación de la obra, prevista para noviembre de 2016, durante todo el plazo de ejecución de la obra.

Quinto.- El Ayuntamiento asumirá los costes y tasas municipales derivados de licencias y permisos que sean derivados del proyecto.

Sexto.- Una vez finalizadas las obras, el Ayuntamiento se compromete a mantener en óptimas condiciones de seguridad, funcionamiento, mantenimiento y conservación las instalaciones y espacios.

Séptimo.- La Administración Autonómica, a través del Servicio de Obras Hidráulicas, comunicará al Ayuntamiento el estado de ejecución de la obra, la recepción de la misma y transferirá cualquier documentación de las instalaciones y equipos necesarios para el funcionamiento.

2.2.3.- nº 2016/524 en que se resuelve:

Primero. Llevar a cabo las obras relativas a urbanización de calles en Zaldiverna mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Eduardo Andrés S.A. por un importe de 20.700 euros y 4.347 euros de IVA.

Segundo. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 161.619, infraestructuras en las aldeas, del vigente Presupuesto.

2.2.4.- nº 2016/526 en que se resuelve:

Primero. Llevar a cabo las obras relativas a urbanización de calles en Azarrulla mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Eduardo Andres S.A. por un importe de 20.600 euros y 4.326 euros de IVA.

Segundo. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 161.619, infraestructuras en las aldeas, del vigente Presupuesto.

TERCERO.- MODIFICACION DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

En virtud de la Providencia de Alcaldía, el estudio técnico-económico, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y vista la exposición del Alcalde explicando el motivo del aumento del tipo de gravamen a causa del procedimiento simplificado de valoración catastral de los suelos urbanizables no desarrollados que pasarán a tributar como suelo rústico, lo que producirá una reducción de la recaudación a pesar de la subida propuesta y que servirá para compensar la pérdida recaudatoria de ingresos, el Pleno del Ayuntamiento de Ezcaray, previa deliberación y por *ocho votos a favor del grupo popular y dos votos en contra del grupo socialista*, acuerda:

Primero. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 8º. Tipo de Gravamen y Cuota

El tipo de gravamen será:

a) para los bienes inmuebles de naturaleza urbana:

Se incrementa desde el 0,445% actual al 0,456%.

Continuando la redacción del resto del artículo igual que antes.

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. Facultar a El Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2017, formado por el Sr. Presidente, que lo eleva junto con los documentos previstos en el artículo 168 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Se explica por el Alcalde que en materia de inversiones, se acometerá este año el proyecto y dirección de obra de la C/ Arzobispo Barroeta y se dejará para próximos ejercicios en una o varias fases la urbanización de la calle, en espera de las subvenciones que puedan concederse, asimismo se acometerá en 2017 diversas infraestructuras en las aldeas.

Vistas las disposiciones legales aplicables, y por *ocho votos a favor del grupo popular y dos votos en contra del grupo socialista*, la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2017, nivelado en estados de gastos e ingresos por importe de 2.964.140 euros, las bases de ejecución del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo que le acompañan.

Segundo.- Exponer al público el mencionado Presupuesto por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Tercero.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

QUINTO.-MOCIONES

No se presentó ninguna.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el portavoz del Grupo socialista Don Rafael Cilla Fernández se realiza una pregunta al Sr. Alcalde:

1.- ¿Se han solucionado las fugas de agua que se han producido esta semana?

Se contesta por el Alcalde que dos fugas grandes ya se han arreglado y que quedan por arreglar dos fugas pequeñas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que como Secretario, **CERTIFICO**.

EL SECRETARIO

**VºBº
EL ALCALDE**